

DIVERSAS INTERVENCIONES DE DIPUTADOS DE LA NACION EN EL DEBATE DE LA LEY DE DEFENSA NACIONAL (LEY 7029) REALIZADO EL 27 DE JUNIO DE 1910

Diputado OLIVER: Y ¿sabéis señores diputados, cómo procedió el gobierno de la Unión? No pudiendo encontrar a los verdaderos autores del delito, mandó fusilar a todos los que habían sido autores de la reunión huelguista. ¡Así proceden los pueblos cuando quieren defender sus derechos sagrados y darse leyes de defensa social! (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas y en la barra)

Diputado FERRER: Conocía la prescripción constitucional que ampara a los habitantes de la República con la declaración de que nadie puede ser condenado sino en virtud de una ley anterior al hecho que motiva el proceso. Aquí no se trata, señor presidente, de condenar, porque aquí no hay condena para nadie; hay simplemente en el artículo segundo una disposición que tomará sin duda el señor diputado como una condena, pero no hace otra cosa que salvaguardar la vida del detenido, porque desde el momento que se declara fuera de la Constitución y de la ley el anarquismo y los anarquistas, éstos podrán ser muertos por cualquiera (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en la barra)

Diputado FERRER: Como he dicho antes, la deportación a la Isla de los Estados no es con el carácter de pena; es para evitar que se ensangrienta la ciudad de Buenos Aires con los seiscientos u ochocientos que están detenidos en la policía; es con el objeto de darles una ocasión a los anarquistas existentes para que tomen su partido más favorable y abandonen el país. Es ese el objeto que tiene: para que los que están ya detenidos salgan fuera de nuestros centros sociales; pero que salgan por donde no vayan a sufrir daño, como acto de misericordia para ellos... (Risas ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en la barra)

Diputado AYARRAGARAY: Yo decía, señor presidente, si dejamos entrar al país una población estigmatizada (porque así como la inmigración nos trae en sus corrientes fecundas los mejores elementos de Europa, nos trae también el cieno que expelen las sociedades viejas y extenuadas, y es entre esos elementos que el anarquismo, con su prédica en la prensa, con sus mítines y discursos, trata de impresionar y congregar prosélitos, pues entre los débiles mentales y predispuestos es donde la idea del atentado criminal hace camino, donde se puede encontrar el degenerado que arroje la bomba; es necesario, para sanear la población, hacer una legislación con un concepto amplio y científico. No perdamos estos puntos de vista. Es preciso que nos separemos un poco de aquellas legislaciones clásicas de espíritu bizantino y escolástico, que satisfacían las exigencias de curiales y de pretorio, pero que no abarcan hoy los nuevos problemas, las formas desconocidas, los crímenes colectivos e individuales que ha creado el anarquismo y el socialismo revolucionario de Europa, transportados a nuestra América. Es menester, pensaba, prohibir la entrada del loco, del epiléptico, significando que este país tiene el derecho fundamental, señor diputado, que reconocen todas las constituciones del mundo, de defenderse por medio de las leyes de preservación social de los peligros exteriores importados, ya sea de una epidemia, ya sea de un ladrón reconocido, ya sea de un condenado por un tribunal de justicia, ya de un anarquista, de una prostituta o de un caftén. Ese es un derecho de preservación y depuración, es un derecho de selección que dimana de la soberanía, de los poderes implícitos de la Constitución, que deriva del derecho superior de defensa. Que tiene toda sociedad organizada y que nos da a nosotros la facultad de negar la entrada en el país al epiléptico, al loco, a los degenerados, a todos esos que son presuntos anarquistas, porque cuando caen dentro del radio de la acción de la prédica ácrata, son individuos que están tan preparados por su mentalidad para el crimen, para el atentado, para el incendio, para la bomba, que estoy seguro que esas son

las clases donde el anarquismo internacional recluta sus mejores elementos. Porque el anarquismo, señor presidente, en definitiva, está constituido por una banda de fanáticos y degenerados que no aceptan los métodos de lucha que ha consagrado la civilización. El anarquismo desconoce la ley principal, la ley de la evolución, que no solo gobierna la vida de las sociedades, sino que gobierna el universo todo. Sino ¿qué es el universo, no es acaso la sustancia en eterna evolución? Pero entonces si el anarquismo desconoce la evolución base del progreso social, si rechaza todos los métodos regulares y pacíficos de lucha, si no cree que las modificaciones de la sociedad estriban en cambios paulatinos y seculares y que si ellos aspiran a transformar estos fundamentos milenarios de la sociedad actual, creyendo que pueden destruirla de una vez, por la catástrofe prevista por los apóstoles, es, entonces, una secta que sobre todo ejercita su acción y recluta sus elementos entre los degenerados que nos envía Europa. En al corriente inmigratoria, así como nos vienen los buenos elementos, nos vienen los hijos del alcoholismo y de la epilepsia, de todos esos crímenes diabólicos, de todas esas corrupciones infernales de las grandes ciudades. Y es contra esa situación que este país que tiene ya elementos étnicos en su población, bien inferiores, debe preservarse trayendo elementos de orden superior, seleccionando la corriente inmigratoria, para incorporar los elementos sanos y poder tener así una buena raza futura bien constituida fisiológicamente sobre bases étnicas depuradas.

Diputado ARRAYAGARAY: Yo estaría dispuesto a aceptar también un artículo que excluyera la inmigración amarilla que estamos amenazados de recibir, por ciertas líneas de vapores que se van a establecer entre las costas del Japón, del Pacífico y del Atlántico. En este sentido debemos proceder con criterio científico. Nosotros no necesitamos inmigración amarilla, sino padres y madres europeos, de raza blanca, para superiorizar los elementos híbridos y mestizos que constituyen la base de la población de este país y que posiblemente son de origen amarillo